

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050	
FORMATO	VERSIÓN: 1	
ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:	

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO ELECTRÓNICO No. 009-2024

La suscrita abogada del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	CUADERNO
022-2021	Gerardo Vélez Aldana apoderado Sr. Rubén Dario Orozco Castaño		098 del 09 de abril de 2024	Archivo de	Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019		Original Folio 331 a 349

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario,) por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy veintitrés (23) de abril de 2024.383

CLAUDIA PATRICIA FARFAN RAMIREZ Grupo Control Interno Disciplinario